

b) Servicio manual:

Centros de conmutación	Pesetas por cada tres minutos o fracción		
	Tarifa «A»	Tarifa «B»	Tarifa «C»
Más de 100 a 400 kilómetros	42	21	53
Más de 400 kilómetros	63	32	79

Las tarifas «A», «B» y «C» son de aplicación:

Tarifa «A»: Todos los días laborables, de catorce a veinte horas (excepto sábados), y domingos y festivos, de cero a veinticuatro horas.

Tarifa «B»: Días laborables, de cero a ocho horas y de veinte a veinticuatro horas, y los sábados, de catorce a veinte horas.

Tarifa «C»: Todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

c) Las tarifas actuales de los Centros de Pons y Seo de Urgel (Lérida) con Andorra no sufrirán variación.

Art. 2.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 3.º Cuando proceda llevar a cabo nuevas modificaciones de la tarifa telefónica con Andorra, se efectuarán éstas dentro del ámbito de regulación de las tarifas telefónicas internacionales y conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden ministerial de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 1.º de agosto de 1980 por la que se da nueva estructuración tarifaria de los servicios telefónicos internacionales prestados por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Lo que digo a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 24 de febrero de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España.

MINISTERIO DE CULTURA

5329 REAL DECRETO 393/1982, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro, a don Juan Ainaud de Lasarte.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al historiador del arte don Juan Ainaud de Lasarte, a propuesta de la Ministra de Cultura,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,
SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE

5330 REAL DECRETO 394/1982, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro, a don Fernando de Aragón y Carrillo de Albornoz, Marqués de Casa Torres.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al patrono del Museo del Prado don Fernando de Aragón y Carrillo de Albornoz, Marqués de Casa Torres, a propuesta de la Ministra de Cultura,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,
SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE

5331 REAL DECRETO 395/1982, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro, a doña Teresa Berganza Vargas.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la mezzosoprano doña Teresa Berganza Vargas, a propuesta de la Ministra de Cultura,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,
SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE

5332 REAL DECRETO 396/1982, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes en su categoría de oro, a doña María Carrillo Moreno.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la actriz doña María Carrillo Moreno, a propuesta de la Ministra de Cultura,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,
SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE

5333 REAL DECRETO 397/1982, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro, a don Luis García Berlanga.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al director de cine don Luis García Berlanga, a propuesta de la Ministra de Cultura,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,
SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE

5334 REAL DECRETO 398/1982, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro, a doña Alicia de Larrocha de Lacalle.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la pianista doña Alicia de Larrocha de Lacalle, a propuesta de la Ministra de Cultura,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,
SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE

5335 REAL DECRETO 399/1982, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro, a don Carlos García Lemos (Carlos Lemos).

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al actor don Carlos García Lemos (Carlos Lemos), a propuesta de la Ministra de Cultura,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,
SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE

5336 REAL DECRETO 400/1982, de 26 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro, a doña Pilar López Júlvez.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la bailarina doña Pilar López Júlvez, a propuesta de la Ministra de Cultura,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,
SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE